



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12296

Jueves 8 de Octubre de 2015

Edición de 34 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárato  
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2015 - Dto. Nº 1432** - Declárese la Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Cirugía y/o Clínica Quirúrgica de los Efectores del Subsector Estatal de Salud ..... 2-3

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
**Año 2015 - Res. Nº XIII-488** ..... 3  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2015 - Res. Nº 702 y 703** ..... 3-4  
Secretaría de Cultura  
**Año 2015 - Res. Nº 100 a 149** ..... 5-13  
Dirección General de Rentas  
**Año 2015 - Res. Nº 634, 635 y 654** ..... 13-14

### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
**Registro Nº 75150 a 75219** ..... 14-24

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 24-34

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO:** Declárase la Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Cirugía y/o Clínica Quirúrgica de los Efectores del Subsector Estatal de Salud

**Dto. N° 1432/15**

Rawson, 02 de Octubre de 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 4420/15-M.S., la difícil y acuciante situación actual por la que atraviesan los servicios de cirugía de los efectores Públicos de Salud en la Provincia de Chubut, y los Artículos 18° inciso 2°, 66°, 72°, 156° y concordantes de la Constitución Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad del Poder Ejecutivo dictar normas generales con virtualidad de Ley cuando existan razones de necesidad y urgencia, reuniendo el acto propiciado los requisitos del artículo 156° de la Constitución Provincial;

Que los servicios de cirugía de los hospitales del Chubut se encuentran en una grave situación atento los hechos de público conocimiento en relación a los profesionales médicos cirujanos dado que los mismos han presentado la renuncia a sus cargos, conforme documentación obrante en poder de las autoridades correspondientes;

Que las renunciaciones presentadas por parte de médicos cirujanos del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, Zonales de Trelew, Esquel y Puerto Madryn y Subzonal de Rawson, motivan la necesidad, entre otras, de cubrir las intervenciones a realizar en los mencionados nosocomios con cirujanos que se encuentran cumpliendo funciones en otros hospitales;

Que en virtud de lo manifestado en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia y en los Hospitales Zonales de Trelew, Esquel y Puerto Madryn, y Subzonal de Rawson las renunciaciones presentadas entre los días 8 y 16 del corriente mes de septiembre se efectivizarían dentro del plazo de treinta (30) días corridos, afectando la debida cobertura de la atención de las cirugías programadas, urgencias y emergencias, y en algunos casos con la consecuente afectación del derecho a la Vida y a la Salud de las personas y de la carga laboral y de responsabilidad que genera en profesionales que actuaran en la situación descripta;

Que resulta oportuno convocar a los representantes de la Asociación de Cirujanos del Chubut a fin de generar un diálogo que permita encontrar soluciones de base a la problemática generada en los servicios de cirugía de los hospitales de Chubut referidos y

que influye en la atención de personas que necesitan de dichos servicios en las localidades en que los mismos se hallan asentados como en las poblaciones de las Áreas Programáticas correspondientes a los mismos;

Que corresponde actuar de conformidad a la Constitución de nuestra Provincia, que en su artículo 18° reconoce como derechos fundamentales el derecho a la Vida y a la protección de la salud, y en su artículo 72° dispone entre otros aspectos que el Estado Provincial a través de sus efectores públicos, debe garantizar el mantenimiento, protección y mejoramiento de la salud;

Que en éste cuadro de situación, mediante el cual se pone en gravísimo riesgo la salud de la población, se torna indispensable adoptar medidas de excepción adecuadas para resguardar los derechos de cada uno de los ciudadanos de nuestra provincia, y decretar la emergencia en las prestaciones de clínica quirúrgica;

Que el Estado debe asegurar la correcta prestación del servicio público de salud, debiendo disponer todas las medidas conducentes a satisfacer las necesidades sociales;

Que la naturaleza de la situación torna inconveniente seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Provincial para la sanción de las Leyes, por darse en el caso razones de necesidad y urgencia que ameritan el dictado del presente acto administrativo, el que será sometido a ratificación legislativa en forma inmediata, requisitos éstos que, según la doctrina más calificada, justifican el dictado válido de actos de ésta naturaleza;

Que resulta necesario facultar al Ministerio de Salud provincial para arbitrar los mecanismos conducentes a brindar los servicios esenciales en las prestaciones de la especialidad en emergencia;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado debida intervención en el presente trámite;

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase la Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de Cirugía y/o Clínica Quirúrgica de los efectores del Subsector estatal de Salud de la Provincia del Chubut por el plazo de tres (3) meses, con el principal objetivo de asegurar las prestaciones de la especialidad cirugía de los hospitales públicos de la Provincia, y facúltase al Ministerio de Salud Provincial para arbitrar los mecanismos conducentes a fin de designar los médicos cirujanos que brinden los servicios esenciales e implementar medidas complementarias tendientes a garantizar las prestaciones de la especialidad en el marco de la emergencia establecida por el presente Decreto.

Artículo 2°.- Convócase a la Sociedad de Cirujanos del Chubut con el fin de abrir un espacio de diálogo que permita acordar soluciones inmediatas a la problemática generada en los hospitales de la Provincia.-Artículo 3°.- Durante el periodo de emergencia declarada, las renunciaciones de los profesionales médicos cirujanos que presten servicios y/ o cumplan funciones de la especialidad, quedarán suspendidas hasta tanto otro profesional acepte

desempeñar las mismas o sea aceptada su renuncia.-

Artículo 4°.- Mientras dure la emergencia declarada ningún médico cirujano con desempeño en el Sistema Público de Salud podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, hasta tanto sea reemplazado por otro.

Artículo 5°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI  
 JUAN CARLOS GARITANO  
 Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN  
 Arq. MAXIMILIANO LÓPEZ  
 Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
 JOSE MARIA MUSMECI  
 Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR  
 Dr. JOSÉ MANUEL CORCHUELO BLASCO  
 EZEQUIEL ENRIQUE CUFRE  
 Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
 Dra. ROSA ELENA GONZÁLEZ

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### Res. N° XIII-488 28-09-15

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente LLANQUENAO, Fermín (MI N° 10.593.074 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 36 de la localidad de Río Mayo, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de octubre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta y dos (42) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Res. N° 702 29-09-15

Artículo 1°.- APRUÉSASE el Acta de Recepción De-

finitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN Y RE-FACCION CENTRO DE SALUD B° CORRADI» en la ciudad de Trelew, Licitación Privada N° 02/12, obrante a fs. 9 y que ejecutara la Empresa DIDELCO S.R.L. - CUIT N° 30-70932172-9.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caución N° 192-0090953-01 por un valor de \$ 36.784,49 y la emitida por la Compañía «MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.» y en efectivo la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.996,91) en concepto de Fondos de Reparación de los Certificados de Redeterminación del N° 1 al N° 5 de cierre.-

Artículo 3°.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

#### Res. N° 703

30-09-15

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra: «Construcción Nuevo Hospital Alta Complejidad en Trelew», Licitación Pública N° 22 / 14 que se ejecuta a través de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 4° del Decreto N° 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.333, agregada a fojas 33/37 del Expediente N° 005400/2015 - MIPySP en el marco de la Ley I - N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Construcción Nuevo Hospital Alta Complejidad en Trelew», Licitación Pública N° 22/14 contratada con la Empresa UTE - SUDELCO S.A./ILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 3°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Mayo de 2015 la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLO-NES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRES-CIENTOS SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 533.248.307,98), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Tabla 1 «Construcción Nuevo Hospital Alta Complejidad en Trelew» que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución y que forma parte de su ANEXO I.-

Artículo 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios mediante el procedimiento establecido en el Decreto N° 458/14.-

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS



30 SEP 2015

ANEXO I



TABLA 1 OBRA: CONSTRUCCION HOSPITAL ALTA COMPLEJIDAD EN TRELEW

PROVINCIA DE CHUBUT  
LOTACION PUBLICA  
LOCALIZACION:  
EMPRESA:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	VALOR UNITARIO
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...
101	...	...	...	...	...
102	...	...	...	...	...
103	...	...	...	...	...
104	...	...	...	...	...
105	...	...	...	...	...
106	...	...	...	...	...
107	...	...	...	...	...
108	...	...	...	...	...
109	...	...	...	...	...
110	...	...	...	...	...
111	...	...	...	...	...
112	...	...	...	...	...
113	...	...	...	...	...
114	...	...	...	...	...
115	...	...	...	...	...
116	...	...	...	...	...
117	...	...	...	...	...
118	...	...	...	...	...
119	...	...	...	...	...
120	...	...	...	...	...
121	...	...	...	...	...
122	...	...	...	...	...
123	...	...	...	...	...
124	...	...	...	...	...
125	...	...	...	...	...
126	...	...	...	...	...
127	...	...	...	...	...
128	...	...	...	...	...
129	...	...	...	...	...
130	...	...	...	...	...
131	...	...	...	...	...
132	...	...	...	...	...
133	...	...	...	...	...
134	...	...	...	...	...
135	...	...	...	...	...
136	...	...	...	...	...
137	...	...	...	...	...
138	...	...	...	...	...
139	...	...	...	...	...
140	...	...	...	...	...
141	...	...	...	...	...
142	...	...	...	...	...
143	...	...	...	...	...
144	...	...	...	...	...
145	...	...	...	...	...
146	...	...	...	...	...
147	...	...	...	...	...
148	...	...	...	...	...
149	...	...	...	...	...
150	...	...	...	...	...
151	...	...	...	...	...
152	...	...	...	...	...
153	...	...	...	...	...
154	...	...	...	...	...
155	...	...	...	...	...
156	...	...	...	...	...
157	...	...	...	...	...
158	...	...	...	...	...
159	...	...	...	...	...
160	...	...	...	...	...
161	...	...	...	...	...
162	...	...	...	...	...
163	...	...	...	...	...
164	...	...	...	...	...
165	...	...	...	...	...
166	...	...	...	...	...
167	...	...	...	...	...
168	...	...	...	...	...
169	...	...	...	...	...
170	...	...	...	...	...
171	...	...	...	...	...
172	...	...	...	...	...
173	...	...	...	...	...
174	...	...	...	...	...
175	...	...	...	...	...
176	...	...	...	...	...
177	...	...	...	...	...
178	...	...	...	...	...
179	...	...	...	...	...
180	...	...	...	...	...
181	...	...	...	...	...
182	...	...	...	...	...
183	...	...	...	...	...
184	...	...	...	...	...
185	...	...	...	...	...
186	...	...	...	...	...
187	...	...	...	...	...
188	...	...	...	...	...
189	...	...	...	...	...
190	...	...	...	...	...
191	...	...	...	...	...
192	...	...	...	...	...
193	...	...	...	...	...
194	...	...	...	...	...
195	...	...	...	...	...
196	...	...	...	...	...
197	...	...	...	...	...
198	...	...	...	...	...
199	...	...	...	...	...
200	...	...	...	...	...

Arq. Guillermo B. BERTOLINI  
Titular de la Oficina de Planeamiento y Servicios Públicos  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Arq. Maximiliano J. LOPEZ  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° 100 05-06-15**

Artículo 1º.- DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Admisión para el Registro provincial de Artesanos, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, a la señora GIMENEZ, Silvia Beatriz (DNI 10.105.427), al señor IPHAR, Fernando (DNI 16.730.467) y al señor Thumann, Helmut (DNI 7.397.187) y a la Directora General de Patrimonio Cultural, Dra. Fernanda Carol MUJICA (DNI 22.203.452).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Cultura - A01 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Finalidad 1 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 101 08-06-15**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Grabart Impresiones», de la señora Vanesa B. MERTL, con domicilio en San Martín N° 325 de la ciudad de Rawson, por la confección de SEISCIENTAS SESENTA (660) remeras de algodón talles varios, material utilizado por los jóvenes y capacitadores, en el marco del «Encuentro Final de los Culturales Evita 2014» por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 108.900,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 108.900,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 19 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 102 08-06-15**

Artículo 1º.- DECLARESE de interés Cultural al «XI Congreso de Historia Social Política de la Patagonia Argentino-Chilena», a realizarse durante los días 5,6 y 7 de Noviembre del 2015.-

**Res. N° 103 08-06-15**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Trevelin en concepto de subsidio, la suma total de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), para solventar los gastos de organización del «X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentina Chilena», a realizarse los días 5, 6 y 7 de Noviembre de 2015, en concordancia con lo Previsto en el Inciso 1, Artículo 1º del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos 232/00, 18/03 y 2121/04.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días recepcionado y

rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Fuente de Financiamiento 351 - Programa 30 - Actividad 01 - Transferencia Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio Financiero 2015.-

**Res. N° 104 08-06-15**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el Documental «Bardos de la Patagonia», dirigido por el investigador, guionista y productor cinematográfico Santiago Hadida.-

**Res. N° 105 08-06-15**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural a las siguientes Fiestas Populares: «Fiesta Regional del Carro», «Fiesta Regional de las Destrezas Criollas y el Chamame» y a el evento «Verano con Todo».-

Artículo 2º.- Reconocer en la categoría de Fiesta Provincial a la «Fiesta Regional de Carrero» y a la «Fiesta Regional de las Destrezas Criollas y el Chamamé».-

**Res. N° 106 11-06-15**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas Colonia Sarmiento, representado por el Presidente Don Rodolfo GOLLOB (DNI N° 16.030.770), por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), destinados a solventar los gastos que demandó el «Festival Sarmiento Canta por Malvinas», realizado durante los días 01 y 02 de abril del presente año, en la localidad de Sarmiento.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 Conducción - Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 107 01-07-15**

Artículo 1º.- OTÓRGUENSE los premios de la Convocatoria Discos Chubutenses 2014 MARIELA LEDESMA, de la localidad de Gaiman con la producción «voces de mi tierra», ARNALDO QUIROGA de la localidad de Rawson con la producción «Patagonia - Ayke Memoria y Canto», KLAN DESTINO de la localidad de Comodoro Rivadavia con la producción «Sueños», DÚO MOSCOVICI-LUGONES de la localidad de Lago Puelo con la producción «Moscovici-Lugones», LA VECINA JAZZ de la localidad de Trelew con la producción «La

Vecina Jazz», EL RESTO XL de la localidad de Trelew con producción «Áspero trago de arena», LESLIE BURON de la localidad de Comodoro Rivadavia con la producción «Darse cuerda», TRECE ROCK de la localidad de Rawson con la producción «Trece Rock- Martín Saintout», JAZER de la localidad de Rawson con la producción «Batallando con el Poder», DESCENDENCIA de la localidad de Puerto Madryn con la producción «Tu barrio y el mío».-

Artículo 2º.- Cúrsense las actuaciones administrativas correspondientes para proceder a la premiación establecida en las Bases de la Convocatoria.-

#### **Res. N° 108** **01-07-15**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al proyecto «El Legado», audiovisual de autoría del Sr. Randall Williams en el marco de la celebración del sesquicentenario del arribo de los colonos galeses a la Provincia del Chubut.-

#### **Res. N° 109** **01-07-15**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de ESQUEL, un subsidio por El Importe total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) en la persona del Señor Intendente, RAFAEL WILLIAMS (L.E.7.615.516) para solventar los gastos que demanda la puesta en marcha de Seminarios de Danzas Clásicas Españolas, Organizado por el Instituto Integral de Arte a cargo de la Sra. Prof. Berta Calderón de Anselmo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) y se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 - Actividad 02 - Conducción - Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 110** **01-07-15**

Artículo 1º.- OTORGASE a un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), en la persona del Señor Intendente Néstor J Di Pierro (D.N.I. N° 11.804.778), para afrontar los gastos que le demande el viaje al país de Francia los representantes de La Compañía Sentires al Festival Mundial de Folklore de Montréjeau entre los días 07 al 25 de agosto del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al

siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 - Conducción - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 111** **01-06-15**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, representada en este acto por la señora Leila Yasmin ASSEF (DNI N° 25.724.846), en su carácter de Intendente, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Muesos del Chubut-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREI NTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 01 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 112** **01-07-15**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Tehuelche del Sur- Producciones Culturales Deportivas y Sociales», del señor Enrique José YANCAN, con domicilio en Barrio 53 Viviendas casa 44 de la ciudad de Trelew, por el servicio de coordinación de las actividades relativas a las Agrupaciones Gauchescas de la Provincia del Chubut, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2014 y durante el mes de enero de 2015, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 113** **06-07-15**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE un subsidio a favor de la Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000,00), en la persona de la Sra. Presidente, Silvina GARZONIO (D.N.I. N° 21.661.201), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Desembarco Gales», a realizarse en el mes de julio de 2015.-

Artículo 2º.- DETERMÍNESE que la Asociación organizadora del mencionado evento deberá reservar los fondos necesarios con el objeto de afrontar los costos por cachet para 2 (dos) artistas provinciales, a fin que los mismos puedan tener presencia en los escenarios de las Fiestas Provinciales Populares.-

Artículo 3°.- ESTABLÉSCASE que en caso de estar previsto el montaje de stands, se reserve un mínimo de 05 (cinco) espacios liberados de costos, a favor de los artesanos provinciales inscriptos en el Registro Provincial de Artesanos.-

Artículo 4°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias Corrientes a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 114** **06-07-15**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura, con la firma

«Transporte' de Pasajeros Arnez», del señor Luis ARNEZ MEJIA, con domicilio en Necochea N° 453 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de traslado ida y vuelta de VEINTICUATRO (24) jóvenes y coordinadores de la localidad de Aldea Sepaucal, hasta la ciudad de Puerto Madryn y viceversa, durante los días 29 y 31 de agosto de 2014, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 115** **06-07-15**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Rayentray Hotel» perteneciente a la Cadena de Hoteles RH. S.A., con

Domicilio en Avenida San Martín N° 101 de la ciudad de Trelew, por el servicio de alquiler del Salón Mimosa, ubicado en las instalaciones del Hotel Rayentray de la ciudad de Puerto Madryn, en el cual se efectuó el evento denominado «Certamen de Bellezas Miss Mundo Chubut», el día 4 de abril de 2015, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 116** **06-07-15**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Eisteddfod del Chubut representada por el señor Rolando GRIFFITHS, (DNI N° 13.409.660), en su carácter de presidente, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), destinados a solventar los gastos que demande el Eisteddfod de la Juventud, a llevarse a cabo los días 1 al 6 de septiembre del presente año, en la ciudad de Gaiman.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Conducción 01 - Patrimonio Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencia a Asociaciones Civiles - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 117** **06-07-15**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por el importe de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000,00), para la Fundación denominada, «HACERCARTE» de la ciudad de Puerto Madryn, en persona de su señora Presidente Irupe Lourdes BARRERA (DNI N° 22.670.355), destinado a solventar los gastos que demande el XIV Encuentro Argentino de Danzas, a realizarse entre los días 11 al 17 de julio del 2015 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 118** **06-07-15**

Artículo 1°.- INCREMENTAR a partir de la fecha de la presente resolución el valor de las entradas para el acceso de visitantes a los Museos Provinciales de: Ciencias Naturales y Oceanográfico en la ciudad de Puerto Madryn y Museo Provincial de la Familia Perón en la localidad de Camarones, fijándolos en los siguientes valores: PESOS SESENTA (\$60.-) para extranjeros; PESOS TREINTA (\$30.-) para nacionales; PESOS QUINCE (\$15.-) para estudiantes y jubilados y GRATIS para menores de DOCE (12) años.-

Artículo 2°.- Los días MARTES, los museos mencionados en el Artículo anterior, tendrán acceso gratuito para todas las categorías de visitantes.-

Artículo 3°.- Conservar el procedimiento establecido por la Resolución N° 253/11-SC para el registro del movimiento contable con la actualización de los valores

correspondientes expresados en el Artículo 1° de la presente.-

**Res. N° 119** **06-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), para la Asociación San David Trelew, en la persona del Señor Presidente, Wendell DAVIES (D.N.I. N° 7.812.177), con el objeto de solventar los gastos que demande los honorarios de los grupos musicales y del DJ del Torneo de Surf que se realizó el 11 y 12 de abril del corriente año en el marco del Sesquicentenario de los galeses en el Chubut;

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 02 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 120** **06-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su señor Intendente, Don Néstor José DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778) destinado a solventar los gastos que demande la organización de la novena edición del Festival Folclórico Provincial de Canto y Danza, que se llevará a cabo durante el mes de septiembre del corriente año en la localidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 121** **06-07-15**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural a la organización «Peña de Madryn», la cual se realizó en la localidad de Puerto Madryn, en el mes de febrero del año 2015.-

**Res. N° 122** **06-07-15**

Artículo 1°.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCÓ (M.I. N° 14.231.213), Walter Iván ALVAREZ (M.I. N° 23.959.099), y Miguel Omar

VELAR (M.I. N° 13.438.552), Aldo Javier Álvarez Barría (M.I. 21.518.171) a conducir el vehículo oficial Toyota Corolla, dominio JAN 645.

Artículo 2°.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCÓ (M.I. N° 14.231.213), Walter Iván ALVAREZ (M.I. N° 23.959.099), Jesús Alberto MONTESINO (M.I. N° 30.580.240) y Miguel Omar VELAR (M.I. N° 13.438.552), Jesús Alberto MONTESINO (M.I. N° 30.580.240), Edgar Rodrigo González (M.I. 31.923.330) a conducir el vehículo oficial Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX 259 y el Volkswagen, modelo Amarok 2.0 OL TDI, dominio LUP 996.

Artículo 3°.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCÓ (M.I. N° 14.231.213), Aldo Javier Álvarez Barría (M.I. 21.518.171), Jonatan Matías Verdich (M.I. N° 32.888.634), Walter Iván ALVAREZ (M.I. N° 23.959.099), Jesús Alberto MONTESINO (M.I. N° 30.580.240), Daniel Alberto LARROSA (M.I. N° 30.163.183) y Miguel Omar VELAR (M.I. N° 13.438.552), a conducir el vehículo oficial Renault Megane, dominio FZI 773.

Artículo 4°.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCÓ (M.I. N° 14.231.213), Pablo Alejandro GALLEGOS (M.I. N° 16.421.344), Walter Iván ALVAREZ (M.I. N° 23.959.099), Aldo Javier Álvarez Barría (M.I. 21.518.171), Jesús Alberto MONTESINO (M.I. N° 30.580.240) y Miguel Omar VELAR (M.I. N° 13.438.552), Maximiliano Manquel (M.I. 31.504.620) a conducir el vehículo oficial Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x2, dominio ISY 872.-

Artículo 5°.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCÓ (M.I. N° 14.231.213), Augusto Julián CERVO (M.I. N° 26.344.516), María del Carmen PANIQUELLI (M.I. N° 13.430.727), Walter Iván ALVAREZ (M.I. N° 23.959.099), Maximiliano MANQUEL (M.I. N° 31.504.620), Aldo Javier Álvarez Barría (M.I. 21.518.171) y Miguel Omar VELAR (M.I. N° 13.438.552), a conducir el vehículo oficial Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x4, dominio IIG 077.

Artículo 6°.- Déjese sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente.

**Res. N° 123** **08-07-15**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Asociación Eisteddfod Mimosa Porth Madryn representada por la señora Delia EVANS (DNI N° 11.709.907), en su carácter de presidenta, un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00), destinado a solventar los gastos que demande la impresión del libro «La Colonia Galesa» del autor Lewis Jones.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Transferencia a Asociaciones Civiles - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 124****08-07-15**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Raúl Mario SILVA (CUIT N° 20-08786213-6), con domicilio en Avenida Corrientes N° 4856 9°A de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01- Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 125****08-07-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente GARCÍA, Luis Oscar (D.N.I. N° 13.814.800), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «VII Feria del Libro», a llevarse a cabo el día 06 de noviembre de 2015.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural- Actividad 01- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 126****08-07-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) en la persona del Señor Intendente, Leila Yasmín ASSEF (D.N.I. N° 25.724.846), destinado a solventar los gastos que demande la feria del Libro a llevarse a cabo el 03 y 04 de julio del año 2015 en las instalaciones de la escuela N° 57 de la localidad de Trevelin.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputa de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 01- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 127****08-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Comuna Rural Paso

del Sapo, un subsidio por el importe total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) en la persona del Señor Presidente, JAVIER SEBASTIAN GAJARDO (D.N.I N° 29.545.747) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, impulsado y llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, para el Proyecto denominado «Taller de Danzas Leueche»

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 01 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

**Res. N° 128****08-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Comuna Rural Paso del Sapo, un subsidio por el importe total de PESOS VIENTIUN MIL (\$ 21.000,00) en la Persona del Señor Presidente, MARIO RUBEN YCASATE (D.N.I N° 21.057.559) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, impulsado y llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, para el Proyecto denominado: «Artesanía en la Meseta».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 01 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

**Res. N° 129****08-07-15**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Asociación Eisteddfod Mimosa Porth Madryn representada por la señora Delia EVANS (DNI N° 11.709.907), en su carácter de presidenta, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), destinado a solventar los gastos que demanden el Eisteddfod, a realizarse el día 01 de agosto de 2015 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Conducción 01 - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencia a Asociaciones Civiles - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 130 08-07-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) en la persona del Señor Intendente Hugo Masiel, CARRASCO (D.N.I. N° 18.595.765), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «IV Feria del Libro», a llevarse a cabo del 03 al 05 de septiembre de 2015.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 131 08-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Comuna Rural Colán Conhué, un subsidio por el importe total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) en la persona del Señor Presidente, RAUL HORACIO SANTANDER (D.N.I. N° 17.724.845) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, impulsado y llevado a por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, para el Proyecto denominado, «Detrás de las Mascaras».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 01 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 132 08-07-15**

Artículo 1°.- OTORGANSE los premios del Sexto Salón Provincial de Artesanías «Celestina Currumil» 2015, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Finalidad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 133 08-07-15**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por la señora Intendente María

Roxana NOVELLA (DNI: 16.949.014), destinado a solventar los gastos que demandó la realización de una Peña Folclórica que se llevó a cabo el día 25 de mayo del corriente año en la localidad de Corcovado.-

Artículo 2°.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 134 08-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de Río Pico, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en la persona del Señor Intendente, MARCOS MACHADO (D.N.I. N° 22.642.557) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, impulsado y llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, para el Proyecto denominado, «Taller de Cerámica».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 01 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 135 13-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Asociación Civil PROGRESO, un subsidio por el importe total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en la persona del Presidente, Albino

Anastasia ARANDA (D.N.I. N° 17.020.682), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, impulsado y llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, para el Proyecto denominado, «Dibujo, Niños y Jóvenes».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 01 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 136** **14-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) para la Comuna Rural de Cushamen, en la persona del Señor presidente de Comuna GONZALEZ, Omar (DNI N° 25.470.839), para solventar los gastos que demandó la realización de la Semana de los Pueblos Originarios realizada en el mes de abril del corriente año en la localidad de Cushamen.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 137** **14-07-15**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Camarones por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona de la Señora Intendente, ROSALES, Ramona Hermenegilda (D.N.I. N° 5.397.213.), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición para la compra de instrumentos para el Taller Municipal de Música y Coro dependiente de la Municipalidad de Camarones.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura Programa 01 - Conducción - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 138** **14-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00) a favor de La Comuna Rural de Carrenleufu, en la persona del Presidente de la Comuna Señor Sergio Enrique NUÑEZ (D.N.I. N° 30.580.112) para solventar los gastos que demande el funcionamiento de la FM 99.9 Paraíso del Encuentro, Radio Comunal de la Comuna Rural de Carrenleufú.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF14 - Programa 01 - Conducción - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 139** **14-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E: 7.615.516), para solventar los gastos que demandó la realización de «ROCK IN MAPU», llevado a cabo el día 09 de mayo del corriente año en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 Conducción - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

#### **Res. N° 140** **14-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) a favor de La Municipalidad de José de San Martín, en la persona del Sr. Intendente DUÑABEITIA, Vicente Esteban, (D.N.I. N° 17.711.972) para solventar los gastos que demandó un Festival de Jineteada llevado a cabo entre los días 11 y 12 de abril del corriente año denominada «FIESTA DE LA POTRANCA» en la localidad de José de San Martín.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 -Conducción - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 141****14-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) para la Municipalidad de Cholíla, en la persona de la Señora intendente CAMPOS, Valeria Edith (DNI N° 31.672.834), para solventar los gastos que demandará la compra de una PC e Impresora las cuales serán instaladas y utilizadas en la Mini Imprenta Cultural, dependiente de la Municipalidad de Cholíla.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 142****14-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a favor de La Municipalidad de José de San Martín, en la persona del Sr. Intendente DUÑABEITIA, Vicente Esteban (D.N.I. N° 17.711.972) para solventar los gastos que demande la organización del 3º ENCUENTRO DE PAYADORES a realizarse el día Sábado 15 de agosto del corriente año en la localidad de José de San Martín.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF14 - Programa 01 -Conducción - Actividad 01- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 143****15-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Fundación Hacercarte, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona de su señora Presidente Irupe Lourdes BARRERA (DNI N° 22.670.355) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, impulsado y llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, para el Proyecto denominado, «Orquesta Austral».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 01 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

**Res. N° 144****17-07-15**

Artículo 1°.- OTORGASE a un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$28.800,00) en la persona del Señor Intendente Máximo Gabriel PEREZ CATÁN (D.N.I. N° 12.047.749), para afrontar los costos que demande la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y Apoyo a las Murgas y Comparsas de la Provincia, impulsado por la Secretaría de Cultura; para el desarrollo, fomento y fortalecimiento de las Murgas y comparsas de la Ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- El monto total deberá ser distribuido conforme lo establecido: corresponderán PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00) aquellas murgas y comparsas que estén conformadas hasta CINCUENTA (50) personas inclusive y PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) a las integradas por más de cincuenta (50) personas.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 145****17-07-15**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Eisteddfod del Chubut representada por el señor Rolando GRIFFITHS (DNI N° 13.409.660), en su carácter de presidente por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), destinados a solventar los gastos que demande el Eisteddfod del Chubut, a llevarse a cabo del día 02 al 08 de noviembre del presente año, en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Conducción 01 - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 -Transferencia a Asociaciones Civiles - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**Res. N° 146****17-07-15**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Aso-

ciación Galesa de Educación y Cultura Camwy de la ciudad de Gaiman, representado por la señora Edith Muriel MAC DONALD, (DNI N° 4.263.176), en su carácter de Presidente, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00), destinados a solventar los gastos que demande la impresión del libro «Crónicas de la Colonia Galesa» del Sr. Abraham Matthews.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura Conducción 01 - Actividad 01- Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 – Transferencia a Asociaciones Civiles – Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 147****17-07-15**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en la persona del Señor Intendente, Don Vicente DUÑABEITIA (DNI N° 17.711.972), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Rogativa en el marco del Año Nuevo Mapuche, a celebrarse el día 24 de junio del presente año, en la localidad de José de San Martín.-

Artículo 2º.- La Municipalidad de José de San Martín deberá remitir a la Secretaría de Cultura, un recibo donde se deje constancia que la Comunidad Mapuche - Tehuelche, ha recibido el Aporte económico.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Conducción 01 - Gestión Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 148****17-07-15**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E: 7.615.516), para solventar los gastos en la organización y gastos varios de Seminarios, Talleres y Shows de Danzas Árabes a cargo de la Profesora Mónica HAMBRA oriunda de la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días

de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura - SAF 14- Programa 30 - Actividad 01- Inciso 5 - principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

**Res. N° 149****17-07-15**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIECIOCHO MIL(\$18.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E: 7.615.516), para solventar los gastos que demandará la realización del Proyecto de Señalética Urbana Plurilingüe en el marco de los Festejos del Sesquicentenario de la llegada de los Galeses a nuestra Provincia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 634****16-09-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Ge Oil & Gas Products & Services Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-166830-1 - CUIT N° 30-68075125-7, con domicilio en Av. Del Libertador N° 602, Piso 16, Dto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 16 de septiembre de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-10-15 V: 14-10-15

**Res. N° 635****16-09-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Don Julio S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322168-2 CUIT N° 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de septiembre de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-10-15 V: 14-10-15

**Res. Nº 654****16-09-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Exo S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-913388-7 - CUIT Nº 30-57960755-2, con domicilio en Av. Chiclana Nº 3444 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de septiembre de 2.015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 07-10-15 V: 14-10-15

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

**REGISTRO Nº 75150**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 238 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75151**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2949 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA 02/15 STYAP ADQ. DE INDUMENTARIA P/GUARDADAFAUNAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 515,46.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.102,94.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75152**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2937 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA Nº 05/14 OBRAS EN ISFD Nº 812 - ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 515,46.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.463,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75153**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2938 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INCORPORACION DE MEDICOS EN CHUBUT.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10 - \$ 515,46.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.618,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75154**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2890 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75155**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3073 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 96º ANIVERSARIO DOLAVON.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75156**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3454 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES LAGO PUELO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75157**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3007 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MUJERES EMPRENDEDORAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75158**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3469 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75159**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3080 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LABORATORIO

DE MICROALGAS Y PECES UNP- TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75160**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3460 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO ESQUEL Y EL HOYO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75161**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3442 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PATRIA EDUCATIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.080,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75162**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3462 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 113º ANIVERSARIO DEL PLEBISCITO DE TREVELIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75163**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3448 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 102º ANIVERSARIO BUEN PASTO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75164**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3063 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO AL PRODUCTOR APICOLA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-26/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75165**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3039 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 14 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 19-20-22-24-26-27-29/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.520,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75166**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3479 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP

Nº 49674.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/02/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.440,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75167**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 236 SMEIP-2015 / 219 IPV Y DU-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75168**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1620 SMEIP-2015 / 567 CCH-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75169**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1013 SMEIP-2015 / 436 CCH-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75170**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

09/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3851 SMEIP-2014  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA LOS ANDES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. 4EMEPRO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75171**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4273 SMEIP-2014  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA LOS ANDES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. 4EMEPRO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75172**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 454 SMEIP-2015 / 204 IPV Y DU-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75173**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 580 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75174**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1192 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75175**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2500 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FOCUS LRF 868.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75176**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1191 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75177**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3445 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PATRIA EDUCATIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/04/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.818,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75178**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3465 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 113º ANIVERSARIO DEL PLEBISCITO DE TREVELIN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75179**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3472 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75180**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3451 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 102º ANIVERSARIO DEL BUEN PASTO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/04/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75181**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3458 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES LAGO PUELO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/04/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75182**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3077 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 96º ANIVERSARIO DOLAVON.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/04/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75183**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3345 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO STYAP - AGENCIAS HABILITADAS - TURISMO ESTUDIANTIL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 23 - \$ 60,78.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/04/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.193,82.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75184**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3357 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLUVIA DE CENIZAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 14 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 25-27-28-29/04/2015 C/UBICACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.564,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75185**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3340 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PATRIA EDUCATIVA CHUBUT.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-25-27/04/2015 C/UBICACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.818,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75186**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3010 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MUJERES EMPRENDEDORAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/04/2015 C/UBICACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75187**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3488 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL TRABAJADOR PATAGONICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75188**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2765 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - SEMANA SANTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 102.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75189**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2742 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 102.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75190**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3056 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA VACUNACION ANTIGRI PAL 2015.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 14 - \$

66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 20-22-24-27-29/04/  
2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.205,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75191**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/  
04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3064 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO  
AL PRODUCTOR APICOLA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE  
MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 7 - \$  
60,80.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-29/04/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.404,80.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75192**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/  
04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3059 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATO-  
RIA PRODUCTORES GOURMET Y ARTESANOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE  
MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 7 - \$  
60,80.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/04/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.702,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75193**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/  
04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3020 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SIMPOSIO  
BIOECONOMIA / INAUGURACIONES RAWSON.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE  
MADRYN.-  
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-18/04/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75194**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/

04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3083 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LABORATORIO  
DE MICROALGAS Y PECES UNP - TW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE  
MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$  
66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/04/2015 C/UBICA-  
CION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75195**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/  
2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 762 SMEIP-2015 / 312  
IPV Y DU-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-  
CIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75196**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/  
2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 770 SMEIP-2015 / 283  
IPV Y DU-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-  
CIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO  
SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR  
FM TOTAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN -  
CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75197**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
10/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 453 SMEIP-2015 / 203  
IPV Y DU-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM TOTAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75198**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1226 SMEIP-2015 / 394 IPV Y DU-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75199**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 757 SMEIP-2015 / 303 IPV Y DU-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75200**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2753 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75201**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3221 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75202**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3219 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FOCUS LRF 868.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75203**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2750 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FOCUS LRF 868.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75204**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3042 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 14 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 20-22-24-27-29/04/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.205,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75205**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3069 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO TRELEW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/04/2015 C/UBICACION.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75206**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1008 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL CORREDOR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75207**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1009 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORRE-

DOR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75208**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1615 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL CORREDOR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75209**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1616 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75210**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1941 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL CORREDOR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75211**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1942 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - TURISMO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75212**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3225 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LOS DIARIOS EN LA PUERTA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA GEMINIS.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS DE 05 A 07 HS.- POR RADIO DEL PLATAAM 1030.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75213**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2506 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MUCHO MAS QUE JUBILADOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 09 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75214**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2504 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ACTUALIDAD 2.0.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75215**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2508 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - BLANCO Y NEGRO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75216**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2507 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75217**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2505 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NUESTRAS MAÑANAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 75218**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2512 SMEIP-2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURIMO - TREVELIN.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 75219**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/05/2015  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2388 SMEIP-2015/ 1144 AVP-2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA 10/15 ADQ. INDUMENTARIA OPERATIVO INVERNAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/03/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.120,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARDENAS CELIA, para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, CELIA S/Sucesión», Expte. N° 1191/2015. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico». Comodoro Rivadavia, Septiembre 07 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY  
 Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAREZ DORA MARIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SUAREZ, DORA MARIA S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 2482/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Septiembre 22 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
 Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sita en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIO OSVALDO KUHN, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «KUHN, EMILIO OSVALDO S/Sucesión», Expte. N° 1788/2015. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 11 del mes de Septiembre de dos mil quince.

JOSE LUIS CAMPOY  
 Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria de la Dra. Evangelina Ivanoff, cita y emplaza a GONCEL CONSTRUCTORA SRL, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de Diez (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: «CARRASCO, MOISÉS C/GONCEL CONSTRUCTORA S.R.L. y OTRA S/Sumario - Accidente de trabajo (acción civil)» Expte N° 444/2012.- Publíquense edictos por Tres (3) DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2015.

PATRICIA WANDERSLEBEN  
 Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de AGUIRRE EDUARDO BAUTISTA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 29 de 2015.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ESPINOSA para que se presenten en autos: «ESPINOSA MARIA ELENA S/ Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 417 Año 2015).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 25 de Agosto de 2015.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ NELIDA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 10 de 2015

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de THOMAS EMILIA LILY mediante edictos que se publicarán por Tres

días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 18 Ago. 2015

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO JAMES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 15 de 2015

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MATAMALA MONICA PATRICIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 15 de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LOSTRA MANUEL RODOLFO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 01 de 2015.

CHRISIANA. BASILICO  
Secretario

I: 06-10-15 V: 08-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscrip-

ción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el termino de Treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ELBA NELLY MERIÑO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MERIÑO, ELBA NELLY S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 455/2015).

Esquel, Chubut, 11 de Septiembre de 2015.  
 Publíquese por Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
 Secretario

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert -Juez-, Secretaria Unica, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 655, Primer Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, CITA al Sr. MARIO ANTONIO SOSA, D.N.I. 11.518.520 para que dentro del término de DIEZ (10) días, comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado en los autos caratulados: «O. N. C/ S. M. A. S/Divorcio Vincular», Expte. N° 413/2015, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. Publíquese edictos por Dos (2) días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 01 de Septiembre de 2.015.

DANIELA FERNANDA GAITAN  
 Secretaria

I: 07-10-15 V: 08-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, con domicilio en H. Irigoyen 650 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MAYO para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos: «MAYO JUAN FELIX S/ Sucesión»- Expte. N° 1230/2015.» Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
 Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Pta. Baja - Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «GOMEZ FELIX TOMAS S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 424/2015) cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don FÉLIX TOMAS GOMEZ que se consideren con derecho a bienes, para que en el término de Treinta días así lo acrediten.

Publicación: Tres (3) días.  
 Esquel (Ch), 10 de Septiembre de 2015.

BRUNO M. NARDO  
 Secretario

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaria N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en H. Yrigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALBERTO OCHOA y CELIA DEL VALLE CARRIZO, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: «OCHOA, EDUARDO ALBERTO y CARRIZO, CELIA DEL VALLE S/Sucesión», Expte. N° 2241/2015.- Publíquese por Tres (3) días en El Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2.015.

LAURA R. CAUSEVICH  
 Secretaria de Refuerzo

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JORGE RUBÉN ARZAN, para que se presenten en autos caratulados: «ARZAN, JORGE RUBÉN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 557/2015). Publicarse por el término de Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de Septiembre de 2015.

MONICA E. SAYAGO  
 Secretaria

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado 1ª Instancia de Ejecución Nro 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2º piso de esta ciudad, en autos: CALBUN MONTIEL, MARIA AMADITA S/SUCESIÓN» Expte. 2246/2015, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALBUN MONTIEL, MARIA AMADITA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre del año 2015.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1º Piso de esta ciudad, en autos: TURRA MIGUEL S/Sucesión Expte 2305/2015, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TURRA MIGUEL para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre del año 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaría de Refuerzo

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OMAR BARO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARO, ROBERTO OMAR S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 2369/2015), Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro

Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 16 Septiembre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaría de Refuerzo

I: 07-10-15 V: 09-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la Ciudad de Trelew, Doctor Aldo Luis de Cunto cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores De. Don ALEJANDRO RAMIREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 13 de Sep. 1999.-

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 08-10-15 V: 13-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Avalos sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1º Piso de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en los autos caratulados «BARRIONUEVO JUAN ARMANDO S/Sucesión» Expte N° 568/2014, cita y emplaza a la Sra. MARIA ANGELICA MUÑOZ CARNAS, para que dentro del término de Cinco

(5) días comparezca a tomar intervención en autos. Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 22 de Setiembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-10-15 V: 09-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez,

Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIMONATO, RAQUEL ADRIANA CAMILA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SIMONATO, RAQUEL ADRIANA CAMILA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 002415/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

«Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Septiembre 09 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-10-15 V: 13-10-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA BARBARITA MILLAN HUENCHUR, en los Autos Caratulados: «MILLAN HUENCHUR, MARIA BARBARITA S/Sucesión Ab- Intestato», Expte. N° 2346/2015, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Publiquense edictos por el Término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica», de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 25 de Septiembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 08-10-15 V: 13-10-15.

---

**EDITO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HECTOR LUIS BRAVO, en autos: BRAVO, HECTOR LUIS S/Sucesión», Expte. N° 2252/15.-

Publiquense edictos por Tres días en el «Boletín Oficial y diario «El Patagónico».-

Comodoro Rivadavia, 21 de Septiembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 08-10-15 V: 13-10-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «MANRIQUE VALENTINA NELIDA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 1535, Año 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante

MANRIQUE, VALENTINA NELIDA para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 02 de Octubre de 2015.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 08-10-15 V: 13-10-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADUR, JIMENA BELEN, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «ADUR JIMENA BELEN S/Sucesión», Expte. Nro. 001982/2015.-

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en Boletín Oficial y diario «Crónica», de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 18 de Agosto de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 08-10-15 V: 13-10-15.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «MERA AMADEO S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 521 - Año 2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMADEO MERA, para que en el término de Treinta (30) días se presente a juicio.-

Esquel, 30 de Septiembre de 2015.-  
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 08-10-15 V: 13-10-15.

---

**«MEFA S.R.L.»  
CAMBIO DE SEDE SOCIAL Y FISCAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Instrumento publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese el cambio de sede social de la firma MEFA S.R.L. mediante Acta de reunión de socios de fecha 17

de Junio de 2015, obrante a fojas 42 del libro de Actas de Reunión de socios N° 1, rubricado por la Inspección General de Justicia el 4/10/2014.-Sede Social y Fiscal: Avenida Hipólito Irigoyen N° 3205 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspección General de Justicia  
Subsecretaría de Gobierno  
Ministerio de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 08-10-15.

### **DITEX S.A. CONSTITUCION**

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta PUBLIQUESE por el término de un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunicase Constitución de DITEX S.A. por Escritura N° 173 de fecha 31/03/2015 al Folio 531 y Ratificatoria por Escritura N° 473 de fecha 18/08/2015 al Folio 1572, ambas ante la Esc. Verónica M. Díaz Baehr, Adscripta al Registro 38 de Chubut, entre Elba Blanca GAMBELLI, argentina, nacida el 22/8/1936, DNI 2.022.754, CUIT 27-02022754-6, viuda de sus primeras nupcias de Eler Atilio Nassini, comerciante, domiciliada en calle Gaucho Rivero N° 679, Km 8 de Comodoro Rivadavia y Ramón Fernando GONZALEZ, argentino, nacido el 18/5/1978, DNI 26.582.192, CUIL. 20-26582192-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle José Rementería N° 3059 de Comodoro Rivadavia.- La Sociedad girará bajo la denominación de «DITEX S.A.», y tendrá domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia Departamento Escalante Provincia del Chubut. Duración 99 años a partir de su inscripción en la Inspección Gral. de Justicia. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a estos en cualquier forma jurídica y en cualquier lugar de la República y/ o en el extranjero, las siguientes actividades: SERVICIOS PETROLEROS: mediante la reparación y desmontaje de cañerías, atención y mantenimiento de partes eléctricas de pozos y baterías de producción, atención y mantenimiento de calderas, taller de mecánica general de automotores, motores de explosión y diesel, armado, montaje y desmontaje de tanques, servicios de pozos y baterías, talleres metalúrgicos en general, desmontaje, transporte y montaje de equipos e instalaciones, servicio de soldadura en general, provisión de mano de obra, carga, descarga y estibaje de materiales y cosas y demás actividades conexas derivadas de la actividad petrolera.- CONSTRUCCION: Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Toda actividad relacionada con la ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales, caminos,

puentes, locaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, así como la administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, alquiler de inmuebles.

#### **TRANSPORTE:**

Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional, por cuenta propia o de terceros; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga.- El capital social será de PESOS CIEN MIL, importe íntegramente suscripto por los accionistas en efectivo, integrando en este acto el 25% y el saldo en los plazos legales y que será representado por 100 acciones de valor nominal Pesos Un mil cada una, nominativas, no endosables de un voto por acción. Elba Blanca GAMBELLI suscribe 50 acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Cincuenta mil, y Ramón Fernando GONZALEZ suscribe 50 acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Cincuenta mil.- La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 3 Directores titulares y un suplente, con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La representación social estará a cargo del Presidente y/o su reemplazante, designándose Presidente: Elba Blanca GAMBELLI, y Director Suplente: Ramón Fernando GONZALEZ.- Sede Social: Gaucho Rivero número 679 Kilómetro 8 de Comodoro Rivadavia.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspección General de Justicia  
Subsecretaría de Gobierno  
Ministerio de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 08-10-15.

### **EDICTO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.**

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 590 de fecha 23 de septiembre de 2015, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 4 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sito en calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

#### **Orden del Día**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejer-

cicio finalizado el 30 de Junio de 2015, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) y modificatorias.

3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, ejercicio 30/06/2015.

4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, ejercicio 30/06/2015.

5. Designación de los cargos de Directores Titulares, Director Suplente, Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes, en representación de las acciones Clase «A».

6. Ratificación de lo actuado por el Directorio del Banco del Chubut S.A., en cuanto a la donación efectuada a la Fundación Banco del Chubut.

7. Tratamiento de la asignación del destino de Resultados no Asignados.

8. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2015/2016.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Firmado: Presidente del Banco del Chubut S.A., CR. Osvaldo Raúl Lujan.

Cr. Osvaldo Raúl Lujan.

Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 05-10-15 V: 09-10-15.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a

DIAZ ANDRADE Sandra Patricia

Casa N° 06

Barrio «15 Viviendas – Gendarmería código (382)»  
9000 – COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica a la Señora DIAZ ANDRADE Sandra Patricia DNI N° 19.000.984, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 09 de Septiembre de 2015, VISTO: El Expediente N° 0025/13-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 211-04-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor MITTIL, Mario Rubén la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 6 del Barrio «15 Viviendas -Plan FONAVI» - Código 382 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que conforme la documentación obrante a fojas 35/45 inclusive, se cambia la titularidad del bien inmueble a favor de la señora DIAZ ANDRADE Sandra Patricia por Resolución N° 219/13-IPVyDU, Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la Vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar,

habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, aportó pruebas que no justifican su ocupación, continuando a la fecha la unidad habitacional ocupada por el grupo familiar denunciante.- Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 134/13 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor de la señora DIAZ ANDRADE Sandra Patricia DNI N° 19.000.984 mediante Resolución N° 219/13 IPVyDU sobre la Vivienda de Dos (2) dormitorios, identificada como: Casa N° 6 del Barrio «15 Viviendas Plan FONAVI»- Código 382 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora DIAZ ANDRADE Sandra Patricia DNI N° 19.000.984, queda impedida de acceder en el futuro como Beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo, salvo que acrediten la conformación de un nuevo grupo familiar; Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese a los Interesados, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección Social de este Organismo y Cumplido, ARCHIVASE. RESOLUCION: N° 3376/15-IPVyDU- Firma Arq. Ricardo Alberto Trovart Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
RAWSON CH, 16 de Septiembre del 2015.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras  
Planeamiento y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ  
Directora Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 08-10-15 V: 13-10-15.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIENDAS PROMEVI**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS****LICITACION PUBLICA N° 28/15**

«49 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO MAXIMO ABASOLO Y SAN CAYETANO DE LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.166.353,00

Presupuesto Oficial: \$ 14.166.353,00  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.444.235,33  
Plazo de Ejecución: 540.  
Garantía de oferta: \$ 141.664,00.  
Valor de los Pliegos: \$ 14.166.

Fecha y Hora de Apertura: 28/10/2015 a partir de las 9:30 horas.

TODOS LOS PRECIOS SON A JULIO 2015.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de los Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-10-15 V: 13-10-15.

**AVISO DE LICITACION**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Pro-

vincial

**RECTIFICACION  
LICITACION PUBLICA N° 30/15**

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA FAMILIA NUMEROSA EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 1.312.681,53.-

Capacidad de Ejecución: \$ 1.575.217,84  
Plazo de Ejecución: 300 días  
Garantía de Oferta: \$ 13.126,81  
Valor del Pliego: \$ 1.312,00

Fecha y Hora de Apertura: 30/10/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los precios son a Septiembre de 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-10-15 V: 13-10-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/15**

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR RUTA NACIONAL N° 3 (COMODORO RIVADAVIA)  
TRAMO: EMP. RUTA N° 39 – ACC. A RADA TILLY.  
SECCION: Km. 1822,20 – Km. 1842,77.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TIPO DE OBRA: Reparación de baches superficiales en calzada pavimentada con material bituminoso, sellado de fisuras tipo puente, colocación de carpeta delgada de mezcla asfáltica en caliente de espesor 3 cm, demolición de pavimento de hormigón existente, bacheo y reparación de losas de hormigón deterioradas, perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de préstamos, repo-

sición y mantenimiento de postes y placas para señalamiento vertical, señalamiento horizontal, pintado de obras de arte, reposición de barandas metálicas pintado de postes y señales, reconstrucción de banquetas y mantenimiento de obras de arte.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.800.000,00 al mes de Febrero de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 06 de Noviembre de 2015 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) Meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 06 de Octubre de 2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.960,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 28-09-15 V: 19-10-15.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Retroexcavadora-Cargadora sobre Neumáticos de 85 HP/6,2 Tn. mínimas, Doble Tracción, y Dos (2) Cargadoras Frontales sobre Neumáticos de 170 HP/15 Tn. mínimas, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.565.748,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Octubre de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-10-15 V: 08-10-15.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Catorce (14) Motoniveladoras sobre Neumáticos, de 160 HP/14,7 Tn. mínimas,

con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.290.948,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 10.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Octubre de 2015, a las 12,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-10-15 V: 08-10-15.

#### AVISO DE PUBLICACION

##### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA TECHO DIGNO

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Pública  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

##### LICITACION PUBLICA

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 136 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS

Presupuesto Oficial Total: \$ 129.521.033,24  
Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic: 37/15

Localidad: Rio Mayo.

Nombre del Proyecto: 6 Viviendas en planta baja e Infraestructura Propia.

Cant: 6.

Presupuesto Oficial: \$ 6.317.430,19.

Garantía de Oferta: \$ 63.174.30.

Plazo Eje: 420

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.414.940,16.

Valor del Pliego: \$ 6.317.

Fecha y Hora Apertura: 04/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic: 38/15  
 Localidad: Alto Río Senguer.  
 Nombre del Proyecto: 32 Viviendas en planta baja, Infraestructura Propia y de Nexos.  
 Cant: 32.  
 Presupuesto Oficial: \$ 30.652.185,62.  
 Garantía de Oferta: \$ 306.521,86.  
 Plazo Eje: 480.  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 22.989.139,22.  
 Valor del Pliego: \$ 20.000.  
 Fecha y Hora Apertura: 04/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic. 39/15.  
 Localidad: El Maitén.  
 Nombre del Proyecto: 8 viviendas ATECH, Infraestructura Propia y de Nexos.  
 Cant.: 8  
 Presupuesto Oficial: \$ 8.982.063,13.  
 Garantía de Oferta: \$ 89.820,63.  
 Plazo Eje: 420.  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.698.911,25  
 Valor de Pliego: \$ 8.982  
 Fecha y Hora Apertura: 06/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic: 40/15.  
 Localidad: Gobernador Costa.  
 Nombre del Proyecto: 25 Viviendas en planta baja, Infraestructura Propia y de Nexos.  
 Cant: 25.  
 Presupuesto Oficial: \$ 23.362.621,60.  
 Garantía de Oferta: \$ 233.626,22.  
 Plazo de Ejecución: 420  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 20.025.104,23.  
 Valor del Pliego: \$ 20.000.  
 Fecha y Hora Apertura: 06/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic: 41.  
 Localidad: José de San Martín.  
 Cantidad: 20 viviendas en planta baja, Infraestructura propia y de nexos.  
 Cant: 20.  
 Presupuesto Oficial: \$ 17.706.857,86.  
 Garantía de Oferta: \$ 177.068,58.  
 Plazo Ejec: 420.  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 15.177.306,74.  
 Valor del Pliego: \$ 17.707.  
 Fecha y Hora Apertura: 06/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic: 42/15.  
 Localidad: Trelew.  
 Nombre del Proyecto: 32 Viviendas B° Los Aromos en planta baja, Infraestructura Propia y de Nexos.  
 Cant: 32.  
 Presupuesto Oficial: \$ 30.436.549,40.  
 Garantía de Oferta: \$ 304.365,49.  
 Plazo Ejec: 420.  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 22.827.412,05.  
 Valor del Pliego: \$ 20.000.  
 Fecha y Hora Apertura: 09/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic: 43/15.  
 Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 12 dúplex y 1 vivienda en planta baja, Infraestructura Propia y de Nexos, para Personal Policial.

Cant: 13.  
 Presupuesto Oficial: \$ 12.063.325,44.  
 Garantía de Oferta: \$ 120.633,25.  
 Plazo Ejec: 420.  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.339.993,24.  
 Valor del Pliego: \$ 12.063.  
 Fecha y Hora Apertura: 09/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015.  
 Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: -en todos los casos- hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-15 V: 13-10-15.

**AVISO DE LICITACION  
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recurso del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 29/15**

CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS ADAPTADAS EN B° LOMA BLANCA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 2.989.510,83.-

CAPACIDAD DE EJECUCION: \$ 4.484.266,25  
 PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS  
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 29.895,10  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.990,00  
 Fecha y Hora de Apertura: 30/10/2015 A partir de las 9:00 horas.

Todos Los precios son a Septiembre de 2015  
 Fecha y Hora De Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de los Pliegos: En sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-15 V: 13-10-15.

**AVISO DE LICITACION  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recurso del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 30/15**

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA FAMILIA NU-

MEROSA EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 1.312.681,53.-

Capacidad de Ejecución: \$ 3.938.044,59

Plazo de Ejecución: 120 DIAS

Garantía de Oferta: \$ 13.126,81

Valor del Pliego: \$ 1.312,00

Fecha y Hora de Apertura: 30/10/2015 A partir de las 9:00 horas.

Todos Los precios son a Septiembre de 2015

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de los Pliegos: En sede del IPVyDU - Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-10-15 V: 13-10-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50º.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.